

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

N° 3619

(05 DE ABRIL DE 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LISTA DE ELEGIBLES COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS 001 PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN (1) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTE, QUE HACE PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No 001 DE 2017 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nro. 10 de 2012 se aprobó el Estatuto de carrera administrativa para el personal de la administración de la Universidad Tecnología de Pereira.

Que mediante Resolución de Rectoría 4269 de 2017, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un (1) empleo de carrera administrativa vacante de Técnico grado 16 (con dedicación tiempo completo), que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la convocatoria Nro. 001 de 2017.

Que el concurso contiene las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Reclutamiento o inscripciones
3. Preselección o verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación integral o aplicación de pruebas
5. Conformación de la lista de elegibles
6. Periodo de prueba
7. Inscripción en Carrera

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo Nro. 10 de 2012, en concordancia con el artículo 54 de la Resolución 4269 de 2017, con base en los resultados del concurso y en riguroso orden de mérito, se elaborará la lista de elegibles para los empleos objeto de concurso, mediante resolución que debe proferir el Rector de la Universidad. Dicha lista tendrá una vigencia de dos (2) años.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la citada Resolución, la Universidad podrá utilizar la lista de elegibles en estricto orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en cargos del mismo nivel y grado, en empleos equivalentes o de inferior jerarquía, ubicados dentro del mismo nivel; así mismo, en su parágrafo determina que saldrá de la lista de elegibles quien sea nombrado y tome posesión del empleo y quien sin justa causa no acepte el nombramiento y que la posesión de un empleo de inferior jerarquía ubicado dentro del mismo nivel, efectuado de acuerdo con una lista de elegibles no causa retiro del nombrado de dicha lista.

Que se hace necesario establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado del concurso antes mencionado.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

N° 3619

(05 DE ABRIL DE 2018)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer en orden de mérito la lista de elegibles como resultado de un concurso abierto de méritos de acuerdo a la Resolución de Rectoría No. 4269 de 2017 para proveer un (1) cargo vacante técnico grado 16 (con dedicación tiempo completo) en la planta global – Gestión del Talento Humano, adscrito a la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira ofertado en el marco de la Convocatoria No. 001 de 2017, de acuerdo con los considerados de la presente resolución, así:

**PARÁGRAFO:** La provisión del empleo objeto de la convocatoria se realizará con la persona que obtuvo el primer puesto en la lista de elegibles

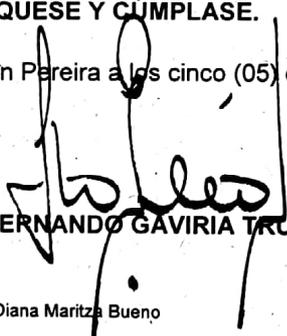
Posición	Documento	Nombre	Total Puntaje
1	42.163.350	Viviana Andrea Cardona Marín	61,26
2	1.088.276.547	Nathaly Giraldo	56,81
3	42.009.000	María Eugenia Sepúlveda Orrego	56,58
4	42.137.468	Lina María Valencia Castaño	54,23

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente lista de elegibles tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación y será utilizada de conformidad con lo previsto en el art 43 del Acuerdo Nro. 10 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de abril de 2018.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Diana Maritza Bueno